



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

La suscrita Comisión Delegada por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones contenidas en el Acuerdo CD 019 del 27 de julio de dos mil veintitrés (2023)

CERTIFICA QUE:

Siendo las 04:30 p.m., del día primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunió la Comisión designada por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, y conforme a las **CERTIFICACIONES** suscritas por la Secretaria General de la CVC y del Consejo Directivo de la CVC, quien verificó en el Centro de Atención de Correspondencia (Ventanilla Única) de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que no se registraron reclamaciones frente al informe de la Comisión del Consejo Directivo de la CVC, el cual hace referencia a la verificación de los requisitos exigidos para optar al cargo de Director (a) General de la CVC, para el periodo Institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

La presente constancia se firma a los un (1) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

HARRISON CUERO CAMPAZ
Delegado de la Ministra de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

LUIS ENRIQUE AYALA VINCENZINI
Representante del sector privado

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Representante de los Alcaldes

JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Representante de los Alcaldes

JULIÁN FERNANDO RENTERÍA
CASTILLO
Representante de las ONG

FLAMINIO ONOGAMA GUTIÉRREZ
Representante de las Comunidades
Indígenas